



Villa Elisa, 25/09/2024
DICTAMEN TÉCNICO.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Adm. Y Finanzas.

Funcionario o técnico responsable (*): Emmanuel Portillo.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Encargado de Adm. Y Finanzas.

Por tal motivo exponemos lo siguientes:

1. Que, Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita
a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como Encargado de Adm. y Finanzas, solicito realizar el proceso licitatorio ID 447631 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, con las siguientes especificaciones técnicas subidas al PBC del SICP.
3. Que, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada: El presente llamado es necesario para satisfacer la provisión de combustibles para los distintos vehículos municipales, como ser ambulancias municipales, vehículos livianos y pesados, y maquinarias viales, con los cuales se hace la prestación de servicios municipales a la comunidad.
4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*): Los lineamientos utilizados para la elaboración del proceso son estandarizados objetivamente.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes los criterios a utilizar para evaluar a potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: No aplica.
7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas esta en realizar la licitación a través de la MCN - Menor cuantía nacional.
9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC,

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Emmanuel Portillo



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Laura Noemí Delvalle López
Directora de la Unidad Operativa
de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

